



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2021-MPU-ALC.

Contamana, 21 de Julio de 2021.

VISTOS:



La Carta Requerimiento N° 038-2021-ALBE-GAF-MPU, de fecha 06 de Julio de 2021, la Carta N° 243-2021-MPU-ALC-GM/GAF, de fecha 06 de Julio de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 046-2021-MPU-CM-SO, de fecha 15 de Julio de 2021, en el extremo referido a la Aprobación de la Donación de 50 galones de Diesel B5, a favor del Comité de Electrificación, del Caserío de Mariscal Castilla, del Distrito de Padre Marquez – Tiruntan, Provincia de Ucayali, Región Loreto, y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, con Carta Requerimiento N° 038-2021-ALBE-GAF-MPU, de fecha 06 de Julio de 2021, el Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales, solicita adquisición de suministro, de 50 galones de Diesel B5, para el comité de electrificación del Caserío Mariscal Castilla, del Distrito de Padre Marquez – Tiruntan, Provincia de Ucayali, Región Loreto;



Que, mediante Carta N° 243-2021-MPU-ALC-GM/GAF, de fecha 06 de Julio de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite documento al Gerente Municipal, la Carta Requerimiento emitido por el Jefe del Área de Logísticas y Bienes Estatales, para conocimiento y fines que estime conveniente;

Que, con Proveído 3895 de fecha 06.06.2021, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Oficina de Secretaria General y Archivo para Sesión de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2021-MPU-CM-SO, de fecha 15 de Julio de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: la Donación de 50 galones de Diesel B5, a favor del comité de Electrificación, del Caserío de Mariscal Castilla, del Distrito de Padre Marquez – Tiruntan, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2021-MPU-ALC.

Contamana, 21 de Julio de 2021.



de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, el Artículo 64° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público"; así mismo el Artículo 66° de la misma norma acotada, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";



Que, el Artículo 9° numeral 25) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Es facultad del Concejo Municipal; aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación de 50 galones de Diesel B5, a favor del Comité de Electrificación, del Caserío de Mariscal Castilla, del Distrito de Padre Marquez –Tiruntan, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPPYO
GAF
OAL
ALBE
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE